



Universidad Nacional de Salta

Salta, 28 NOV. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1 1474 - 06

EXPTE.N° 4.792/02.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Filosofía, Aquiles Ernesto Moreira, LU.N° 35.413, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 480/03; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de diciembre de 2005, el alumno se notifica de las correcciones realizadas por el Tribunal de Tesis;

Que la Escuela de Filosofía, sugiere se otorgue 6 (seis) meses de prórroga para la presentación de las observaciones realizadas al trabajo de Tesis;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el informe favorable de la Escuela de Filosofía, aconseja otorgar 6 (seis) meses de prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 29 de junio de 2006;

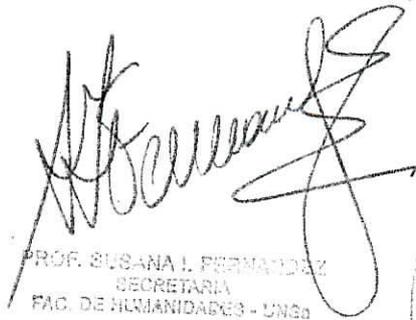
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

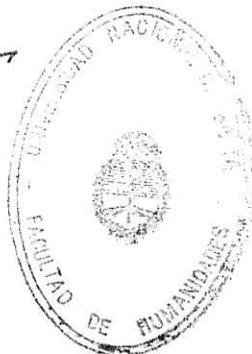
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

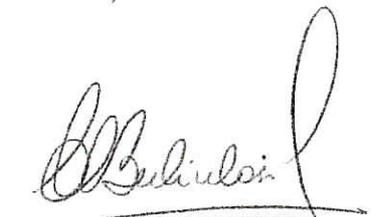
ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1985, Aquiles Ernesto Moreira, LU.N° 35.413, prórroga por 6 (seis) meses para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 29 de junio de 2006.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Filosofía y Departamento Alumnos.

439-06


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIDO
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa